

UNA APROXIMACIÓN AL TERCER SECTOR O SECTOR NO LUCRATIVO.

AN APPROACH TO THE THIRD SECTOR AND NONPROFIT SECTOR



María Fernanda Juppet Ewing¹

SUMARIO: 1.Introducción. 2. Economía social, tercer sector y sector no lucrativo. 3. Fuentes del tercer sector. 4. Antecedentes doctrinarios de las organizaciones sin fines de lucro o de economía social. 5. Evolución de las entidades sin fines de lucro: desde las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social. 6.

¹ Abogado, Licenciada en Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Chile, Magister en Derecho de la Empresa Universidad del Desarrollo. Master Mades en Entidades de Economía Social Universidad de Valencia. Secretaria Académica de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Autónoma de Chile. Profesora Derecho Económico y Comercial Universidad Iberoamericana. Profesora Administración de Empresas, Universidad Autónoma de Chile. Santiago de Chile, mfjuppet@gmail.com

Conclusiones.7. Bibliografía. Fecha de recepción: 02 de septiembre de 2009/fecha de aceptación 02 de octubre de 2009

RESUMEN. Este trabajo pretende analizar lo que se denomina por tercer sector o sector no lucrativo. Para ello, se revisará someramente las distintas teorías que le dan sustento y explican su existencia, como asimismo, las diversas denominaciones que le ha dado la doctrina a este grupo de organizaciones. Este sector, de carácter residual, se erige entre lo público y lo privado, satisfaciendo mediante la actividad de privados necesidades de interés general. Para ello se analizarán las distintas motivaciones de personas jurídicas y naturales para participar en estas organizaciones, las características comunes que presentan estas organizaciones y las fases de evolución de las mismas, partiendo desde un grupo de personas con un interés social común hasta una entidad de economía social manejada de acuerdo a criterios empresariales.

PALABRAS CLAVE. Tercer sector, entidades sin fines de lucro, economía social, asociaciones, fundaciones.

ABSTRACT. This work pretends to analyze what is known internationally as the third sector or non-profit sector. For that matter we would study briefly some of the different theories that intends to explain it's existence as well as the different denominations that have being given to this group of organizations. This sector is determined by a residual characteristic, between the public and the private sectors, uniting every institution of private capitals that develops public interest activities. In this order of ideas this paper analyzes the different motivations for being part of these institutions, which are their main common characteristics and their stages of evolution from a group of volunteers till turning into a real social economy organization handled according to corporative principles.

KEY WORDS. Non profit organizations, third sector, social economy, cooperatives, associations.

1. Introducción.

Se ha descrito al “homo economicus” de manera reiterada por la doctrina económica clásica, como un ser egoísta que busca sólo el lucro personal, noción que ha sido además publicitada por la doctrine neoliberal citando, o más bien descontextualizando lo planteado por Adam Smith respecto del particular, al olvidar, que los modelos propuestos por Smith, son exactamente eso, modelos económicos y que distan considerablemente de ser una verdad antropológica incuestionable.

De acuerdo a los planteamientos de Smith, es razonable concluir que los seres humanos dedicarán su actividad laboral a aquellas funciones para las cuales presentan ventajas comparativas respecto del resto de los miembros de su comunidad, es decir, aquellas para las cuales han recibido algún tipo de especialización, o aquellas funciones que simplemente le resultan más sencillas en virtud de sus capacidades personales, de tal manera, que obtendrán un beneficio mayor que si se dedicaran a labores distintas de aquellas. Pero, en momento alguno se plantea abiertamente el egoísmo como fuente necesaria de motivación para el hombre, sino que incluso se plantea el trabajo colectivo y la división de funciones como un paradigma de eficiencia necesario en la elaboración de determinados productos, como es el caso de los alfileres².

En opinión de Monnier y Thiry, los planteamientos desarrollados por Smith deben ser interpretados entendiendo que no podemos esperar que los individuos concurren voluntariamente a la búsqueda de soluciones de problemas de interés general por razones meramente filantrópicas.

² SMITH, Adam; “*Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*”; Fondo de Cultura, México, Abril de 2005 (Trad. Gabriel Franco). Página 7 y ss.

Es así, como la doctrina económica clásica no puede explicar la aplicación de criterios de solidaridad en la vida cotidiana de las personas, más allá de la filantropía ocasional o caridad. Tan extendida se encuentra esta concepción, que incluso se ha llegado a plantear por la doctrina filosófica post moderna que no es necesario ayudar a los semejantes para ser un buen hombre, sino que basta con no molestar a otros en el legítimo ejercicio de sus actividades individuales.

Si bien es cierto que todas las acciones tienen una finalidad en sí mismas, finalidad que tiende a identificarse con el objeto buscado en el ejercicio de dicha actividad, circunscribir dicho fin al lucro, si bien es un buen punto de partida, dada su habitualidad, no es, en ningún caso, una visión excluyente de objetivos más altruistas o personales, como el interés general, la caridad, el bienestar de terceros. Es más, si es que nos circunscribimos al beneficio económico como único objetivo posible del hombre lo estamos limitando en su libertad más esencial, privándolo de su calidad de persona, al convertirlo de sujeto de derecho en esclavo de un objeto del mismo, cual es el dinero.

Los modelos económicos son utilizados como medio necesario para elaborar una tesis, para lo cual requieren el descarte de factores anexos que distraen la atención de quien realiza el análisis de los puntos fundamentales de este ejercicio intelectual, mas, en momento alguno, constituye la negación de la existencia de los factores eliminados, sólo implican una delimitación necesaria para comenzar a trabajar el análisis propuesto.

Es así como Adam Smith no priva al hombre de objetivos ajenos al lucro, sólo no incluye dichos objetivos diversos en el análisis por él propuesto, por carecer de relevancia en su particular interpretación de la realidad.

Si bien es cierto que la importancia del lucro es innegable, tanto en cuanto no es fuente de felicidad en sí mismo, sino que tiene un importante efecto en la felicidad

de las personas, influyendo incluso en la toma de decisiones morales, el objetivo del presente trabajo es recordar que a lo largo del mundo, de manera libre y espontánea, existen personas que han trascendido al concepto de lucro, escapando a las ataduras de lo material en pro de la búsqueda de otros bienes, más efímeros, pero de valor incalculable.

Estos principios fueron estudiados en conciencia por el economista John Stuart Mill, quien incluye a través de principios básicos de la cooperación entre los hombres la solución a la pobreza, mediante la elevación de la dignidad del trabajo, dotando de principios morales fundamentales a las actividades empresariales. Resulta evidente, a través de lo planteado por Mill, que para la solución de dichas temáticas, una solución práctica radica en el trabajo conjunto de los hombres bajo un criterio moral básico, la búsqueda del bienestar de todos ellos. Generalizando la aplicación de la cooperativa como unidad económica básica para la solución de los problemas resultantes de la aplicación a ultranza de los principios capitalistas. El objeto de nuestro análisis son las organizaciones resultantes de dichas inquietudes, ¿cómo se forman?, ¿cómo se desarrollan?, ¿cuáles son las fuentes de las que surgen?, ¿qué ha dicho la doctrina comparada sobre ellas? (dado que la nacional poco se ha pronunciado sobre este particular), en definitiva ¿Qué es el tercer sector o sector no lucrativo?.

2. Economía social, tercer sector y sector no lucrativo.

Ante todo, debemos comenzar por establecer cuales son las organizaciones objeto del presente trabajo, en principio, al comenzar a estudiar a las entidades sin fines de lucro relacionamos a fundaciones, asociaciones, y dentro del derecho chileno a las corporaciones. En derecho comparado en cambio, dados sus fines sociales, y en una definición más amplia de este sector, dentro del concepto de empresas de economía social, se han encuadrado gracias

a su importancia como factores de cohesión social, a las cooperativas y mutualidades. Especialmente por la preponderancia que otorgan a la persona por sobre el capital, su carácter democrático, y su misión de desarrollo comunitario.

Por tanto, nuestro punto de partida se convierte en un primer punto a dilucidar: ¿Qué podemos entender por tercer sector?, ¿Cuáles son las entidades que forman parte de dicho sector?, ¿Cuáles son sus parámetros y características generales?

Respecto de la primera pregunta: ¿Qué podemos entender por tercer sector?, Ante todo, debemos aclarar que el carácter del Tercer Sector es eminentemente residual, es decir, engloba a aquellas instituciones que son excluidas de la economía pública (primer sector institucional), ni con la economía capitalista tradicional (segundo sector). De tal manera que para efectos del presente análisis, hemos decidido delimitar como tercer sector a las organizaciones que sin ser parte del aparato público, financiadas por recursos públicos y privados, tienen por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el desarrollo de políticas, planes y giros, que en principio pudieran ser vistos como responsabilidad del Estado.

Respecto de la forma de organización de dichas entidades podemos distinguir entre las que persiguen fines de lucro y aquellas que no lo buscan.

En el primer grupo, es decir, respecto de aquellas instituciones que buscan fines de lucro, pero forman parte del tercer sector, vamos a encontrar a las empresas denominadas mutualísticas, dentro de las que podemos encontrar a cooperativas y mutualidades (el derecho comparado incluye también en este grupo a las mutuas de seguros). Este tipo de organizaciones se caracterizan por obtener mediante el desarrollo de trabajo conjunto de carácter productivo, beneficios para todos sus miembros, quienes perciben remuneraciones relacionadas con la cuota de trabajo por ellos desempeñado y sus necesidades, basados en principios de solidaridad y

ayuda mutua, organización democrática, con poca importancia al capital aportado por cada uno de los socios.

Las instituciones sin fines de lucro por su parte, son aquellas personas jurídicas que si bien pueden desarrollar actividades empresariales, nunca pueden distribuir beneficios entre sus socios, dado que dichos fondos se encuentran comprometidos para el cumplimiento de la misión de la organización, establecida por medio de los estatutos de la entidad, la cual sólo puede estar orientada al bienestar de la sociedad. Dentro de estas organizaciones podemos recalcar las fundaciones y asociaciones.

En este sentido, muchos conceptos se han erigido con la finalidad de intentar encuadrar y delimitar el radio de acción de entidades no lucrativas y mutualísticas, es así como surgen conceptos tales como: Sector caritativo, sector independiente, sector voluntario, sector exento de impuestos, organizaciones no gubernamentales, economía social y sector sin fines de lucro.³

- Sector caritativo o filantrópico: Este enfoque tiene un especial énfasis en el apoyo recibido de estas organizaciones por parte de privados, con un especial énfasis en las donaciones de carácter caritativo.
- Sector independiente: para esta visión, es preponderante la función de tercera fuerza que prestan estas organizaciones, como un interlocutor intermedio entre los organismos públicos y la empresa capitalista privada.
- Sector voluntario: recalca la trascendencia de los voluntarios tanto para la organización como para el desarrollo de políticas de este sector.

³ SALAMON, Lester; ANHEINER, Helmut; *“Defining the nonprofit sector: A cross-national analysis”*; editorial Johns Hopkins Nonprofit sector series; página 13 y ss.

- Sector exento de impuestos: basado en el tratamiento tributario de estas organizaciones.
- Organizaciones no gubernamentales: este es un término utilizado principalmente en los países en vías de desarrollo, para describir a organismos destinados a la promoción de desarrollo y crecimiento.
- Economía social: este concepto, de origen europeo, engloba a una serie de nuevas organizaciones, no típicamente dirigidas de acuerdo a un criterio de lucro, sino que orientadas al desarrollo y bienestar principalmente de sus asociados, y en segundo término de la comunidad en la cual se desempeñan.

Una organización de economía social puede desarrollar actividades empresariales, basada en técnicas organizativas específicas, pero en la cuales siempre debe primar el carácter democrático de la institución, asimismo, debe ser ampliamente influida por un espíritu de solidaridad entre sus miembros.

- Sector sin fines de lucro: en este enfoque se enfatiza la inexistencia de dueños y la no repartición de utilidades entre sus fundadores, entregando beneficios a terceros no relacionados directamente con la organización.

3. Fuentes del tercer sector.

Siguiendo nuestra línea argumental, debemos considerar que es un hecho que ciertos problemas sociales no han podido ser resueltos satisfactoriamente por el Estado, aún cuando se ha superado la conceptualización libremercadista del Estado, siendo morigerado en todas partes del mundo por medio de la acción social pública para la solución de problemas sociales complejos, tales como: el

desempleo, discapacidades físicas y mentales, orfandad, enfermedades catastróficas, falta de vivienda, pobreza, analfabetismo, etc.

De tal manera, que, de ser cierto el paradigma empleado por los autores neo liberales los problemas sociales antes enunciados, que el mercado ha probado ampliamente que no es capaz de resolver, debieran ser subsanados por el Estado entendiendo que existen fallas de mercado y asimetrías que justifican la participación del Estado en su solución, pero, aún cuando se han implementado una serie de políticas públicas a nivel mundial para solucionar estas problemáticas, ellas han probado ser insuficientes para erradicar los problemas que nos quejan.

En este contexto, es importante recordar que, afortunadamente, Adam Smith planteó como mero “modelo” al “Homo Economicus”, como supuesto necesario para construir su teoría de la riqueza de las naciones, más no como una verdad fundamentalista e intocable por la realidad, dado que un planteamiento de tales características sería insuficiente. Es sabido que el hombre es incapaz de procurarse por sí mismo todos los bienes necesarios para procurarse un bienestar mínimo, asimismo, es sabido que el hombre es un ser social, y por lo mismo requiere vivir en sociedad. De tal manera, que le resulta imposible abstraerse del hecho que al ser el hombre un ser social, y vivir necesariamente en sociedad, surgen una serie de necesidades que implican necesariamente una colectivización de las necesidades del hombre, a saber, la postura del “yo necesito”, queda marginada por la realidad “nosotros necesitamos”.⁴

Es de esta forma, podemos indicar que, cuando el hombre, que tiene necesidades colectivas, buscará racionalmente soluciones colectivas para subsanar dichas problemáticas.

⁴ MONNIER, Lionel; THIRY, Bernard: *“Cambios estructurales e Interés general: ¿Hacia nuevos paradigmas para la economía pública, social y cooperativa?”*; Ciriec – España, 1997, Página 18.

En segundo lugar, es importante considerar que Adam Smith nunca privó al hombre de sus valores y principios, sólo los desestimó dentro de su análisis, dado que dichos valores y principios no serían factores a considerar dentro de su “modelo económico”. Pero esto no implica, que las personas resultaran ser los hombres cínicos y egoístas de las doctrinas utilitaristas, sino que sólo, en nuestra opinión, dichos principios y valores no iban ser considerados como parte del análisis para la propuesta de modelo económico a plantear por Smith.

Con todo, es una realidad innegable que existen personas preocupadas de problemas mayores que ellos mismos, que forman organizaciones intermedias dando origen a lo que denominaremos “tercer sector”, “sector no lucrativo” o “entidades de economía social”. Es así como existe un grupo de organizaciones que sin buscar el beneficio personal, alejándose de la idea de empresa privada, no ser parte del marco estatal, desarrollan actividades de interés general, entendiendo por tal: “una obra social compleja, generada progresivamente por una multitud de iniciativas y de experiencias más o menos centralizadas o descentralizadas, basadas en las respectivas ventajas e inconvenientes de las soluciones públicas, privadas y de economía social”.⁵

Es decir, cuando hablamos de entidades de interés general, nos referimos a organizaciones que tienen por finalidad el desarrollar una actividad determinada a favor de un cierto grupo de personas, para lo cual, implementan programas y proyectos, que tienen por finalidad subsanar una determinada problemática de carácter social o colectivo. Dichas políticas pueden ser llevadas a cabo apoyando directamente actividades estatales mediante actividades centralizadas, o de manera paralela al trabajo gubernamental a través de iniciativas absolutamente privadas y por tanto independientes del poder político. Asimismo, estas soluciones serán planteadas basándose en un estudio acabado de las ventajas y desventajas planteadas tanto por el Estado, las empresas privadas, y, en último término, por las organizaciones que agrupan a particulares, dotándolos de una orgánica propia

⁵ *Ibíd.* Página 26.

para la gestión de actividades destinadas a promover el bienestar social, las cuales, como veremos más adelante en el presente artículo, son denominadas entidades de economía social.

De esta forma, reconociendo la existencia de estas organizaciones, es importante distinguir la fuente desde la cual surgen estas inquietudes sociales que son canalizadas a través de entidades del tercer sector o de economía social. En principio, es posible diferenciar tres fuentes principales para el ejercicio de actividades voluntarias, entendiendo que esta propuesta de enumeración no es taxativa, sino que sólo obedece a aquellas de común ocurrencia, pudiendo diferenciar entre: religiosas, cívicas y valóricas.

a) Fuentes Cívicas:

En ciertas sociedades africanas, especialmente en aquellas en que la sociedad civil ha sido alejada de la vida comunitaria por algún tiempo, se ha generado un fenómeno digno de estudio, especialmente en la sociedad argelina en el norte de África.

Tras una serie de gobiernos foráneos y de facto, finalmente se ha instalado un gobierno democrático propio en la zona, los problemas sociales, especialmente la pobreza del país son manifiestos, pero a través del sentido de pertenencia de sus ciudadanos, quienes desean tomar parte en las soluciones de los problemas que aquejan a su país, los grupos intermedios se han erigido como un real apoyo al Estado para la solución de los problemas sociales más urgentes.

En palabras del profesor El-Hadja Boudiaf: “La acción solidaria y cooperativa de la sociedad civil argelina a la hora de colaborar en algunas funciones del Estado, e incluso responsabilizarse de ellas en caso de vacío o por otras causas, es un

reflejo voluntario de la sociedad civil para participar directamente y de manera responsable en la vida política, económica, social y cultural.”⁶

El rol del Estado en este caso se divide en las siguientes aristas, por una parte las propias de todo Estado moderno democrático, y por otra, participa activamente como gestor y organizador de las actividades voluntarias de sus ciudadanos, quienes optan dentro de las entidades reconocidas por él para participar en aquellas que merezcan su atención.

b) Fuentes religiosas:

Tradicionalmente la caridad de las religiones judeo-cristianas ha tenido una importante relevancia en materia de filantropía, especialmente para Occidente. La figura del Templo y del pastor, han participado directamente en la organización, difusión y dirección de la caridad, como forma de búsqueda de la trascendencia personal a través del trabajo comunitario, es decir, apoyo a los enfermos, caridad a los pobres y cuidado de los desvalidos, “la caridad es un deber religioso de primer orden y un derecho fundamental de los pobres que adquirió paulatinamente mayor importancia en la vida religiosa judía y común en el transcurso de los siglos”⁷.

Esta forma de trabajo de grupos intermedios tiene en la actualidad su mayor exponente en el Estado de Israel, quien surge como uno de los pocos países en que sus actividades intermedias son financiadas principalmente por donaciones y no por el desarrollo de actividades económicas como medio de subsistencia de estas organizaciones.

⁶ BOUDIAF, El-Hadja; “Argelia”: En: *El Tercer Sector No Lucrativo en el Mediterráneo: La economía social de no mercado, II. Argelia, Israel, Malta, Marruecos y Turquía*; CIRIEC-España, 2006, página 13.

⁷ GIDRON, Benjamin; “Israel”: En: *El Tercer Sector No Lucrativo en el Mediterráneo: La economía social de no mercado, II. Argelia, Israel, Malta, Marruecos y Turquía*; CIRIEC-España, 2006, página 47.

En este caso existen dos grupos distintos de organizaciones que en una primera lectura podrían calificar como parte del tercer sector o sector no lucrativo. En primer lugar las “Instituciones nacionales”, tales como la agencia Judía, El Fondo Nacional Judío y el Fondo de la Fundación Judía Keren Hayesod, quienes si bien canalizan las donaciones de las Diáspora Judía no son privadas ni distintas del gobierno, de hecho a través de la historia el gobierno ha delegado en ellas atribuciones que en general corresponden a la función pública. En segundo lugar existe un sector de carácter “residual”, es decir, que no tiene lugar ni en el sector público ni en el privado que corresponde a organizaciones formales que sin ánimo de lucro en forma autogestionada y formados por privados buscan fines de interés general. Este segundo grupo, por regla general corresponde a organizaciones religiosas sacramentales.⁸

c) Fuentes valóricas:

En este entendido, si es que concluimos que el sistema neoliberal de mercado no es capaz de solucionar problemas sociales graves con la rapidez requerida por los grupos afectados, y las políticas públicas resultan insuficientes para conseguir dicha meta, debemos recordar que el hombre está dotado de una serie de principios y valores que lo impelen a tomar acción sobre determinados problemas sociales, de tal manera, que dichos individuos llamados a tomar acción para buscar solución a ciertas temáticas operarán como grupos intermedios de interés a través de lo que Monnier y Thiry denominan “perímetros de solidaridad”⁹, es decir, individuos de una determinada concepción y valores comunes se agrupan para buscar solución a problemas de interés general, participando activamente en su implementación.

De tal manera, las personas agrupadas por la organización intermedia comparten ciertos paradigmas básicos sobre su entorno, puede ser una historia de vida

⁸ *Ibíd.* página 41.

⁹ MONNIER, Lionel; THIRY, Bernard: *ob. cit.*, página 18.

común, o simplemente una inquietud por un problema puntual, de tal manera que se ve impelido a actuar de manera directa para la solución de dicha temática que lo afecta. Los individuos en este caso, no buscan una solución integral de los problemas que aquejan una sociedad, sino que se enfocan en aquellos temas que le son más afines: la protección del medioambiente, el cambio climático, apoyo a los animales, superación de la pobreza, lucha contra el cáncer, cuidado de adultos mayores, etc.

Al igual que en las fuentes anteriores, la forma de manifestación de este apoyo puede ser aportando al sostenimiento de la organización, voluntariando directamente sus actividades, o incluso desarrollando tareas de dirección y coordinación, las cuales generan respecto del individuo participante un sentido de pertenencia respecto de la obra que apoya, identificándose directamente con ella.

En principio, las similitudes entre la fuente religiosa y la fuente valórico las hacen casi coincidentes, diferenciándose entre sí en que las primeras surgen de la necesidad de trascendencia del hombre, la caridad se practica como principio fundamental de la religión que se profesa, pero en las fuentes valóricas, en cambio, no se relacionan con nuestro credo ni con las consecuencias más allá de la muerte de nuestros actos en vida, sino que sólo implican que un grupo de personas a quienes ha llamado la atención un determinado problema, que puede ser común a todos ellos (entidades mutualísticas), o ajeno (entidades filantrópicas), pero que despierta en dichas personas la necesidad de tomar acción efectiva respecto del mismo, y por tanto, se organizan espontáneamente para lograr dicho objetivo, sin más finalidad que la solución del problema.

4. Antecedentes doctrinarios de las organizaciones sin fines de lucro o de economía social:

El estudio de las organizaciones sin fines de lucro, se ha desarrollado principalmente en Europa desde finales del siglo XIX, evolucionando principalmente en dos tipos de entidades.

Primero, las organizaciones sin fines de lucro, dentro de las cuales podemos a grandes rasgos enumerar en nuestro derecho a fundaciones y corporaciones, todas estas personas jurídicas reconocidas por el derecho, dotadas de patrimonio y personalidad jurídica propios, caracterizadas por adoptar una misión filantrópica o caritativa de búsqueda del bienestar social.

En segundo lugar, dadas las condiciones de trabajo imperantes en dicha etapa histórica, se comienza a plantear doctrinariamente la insuficiencia de la caridad para solucionar la pobreza, impulsando el empoderamiento de los propios afectados para participar de una solución activa de sus problemas, mediante la creación de sociedades de carácter mutualista, donde la valoración del trabajo fuera mayor que la del capital aportado por los socios, y que fueran capaces de realizar todo tipo de prestaciones a precios preferentes para los afiliados, dando de ésta forma origen a las cooperativas y mutualidades.

En palabras de Herranz de Las Casas, las organizaciones sin fines de lucro, “son entidades que proponen modelos alternativos de sociedad, fomentan el debate social, adelantan propuestas innovadoras, suplen carencias sociales, protegen la calidad de vida, aportan voces diferentes, actúan como grupos de presión; son en definitiva, un termómetro social que mide la adecuación o la inadecuación de las políticas impulsadas por los gobiernos, las organizaciones supranacionales o las empresas”.¹⁰

Con todo, dichas entidades han presentado en América Latina un desarrollo menor al deseable, por una serie de factores. En primer lugar, podemos recalcar la falta de incentivos concretos establecidos en la legislación del ramo para dichas instituciones, como veremos en el segundo capítulo de este estudio, los incentivos

¹⁰ HERRANZ, José Ma.; “La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas”; En *Revista CIRIEC España*, nº 57, página 7.

especialmente de carácter tributario establecidos en la legislación chilena, se centran en los donantes de recursos para las entidades sin fines de lucro, más no para las organizaciones no lucrativas.

En segundo lugar, ha afectado directamente en el desarrollo de este sector, la falta de una definición del tipo de organizaciones que conforman al tercer sector, o sector no lucrativo, como asimismo de los conceptos e instrumentos concretos destinados a su crecimiento, desarrollo, e implementación¹¹.

Y es quizás dado su carácter propositivo, que las entidades sin fines de lucro han comenzado a adquirir cada vez más protagonismo en la sociedad moderna, dado que canalizan las inquietudes de los “stakeholders”, otorgándoles una estructura orgánica, capaz de canalizar sus inquietudes y aportes dentro del conducto regular establecido por el Estado.

La doctrina comparada ha podido identificar tres enfoques teóricos, para explicar, clasificar y estudiar las sociedades sin fines de lucro, basados principalmente en los objetivos y la forma de organización que adoptan estas entidades. Es así como podemos distinguir entre: Enfoque de economía social, Non-profit organizations, y, finalmente, el Sistema Europeo de Cuentas Económicas que trata a las Instituciones sin fines de lucro.

a. Enfoque de economía social.

De acuerdo a los principios de la economía social, sólo se pueden considerar como instituciones sin fines de lucro, aquellas cuyos objetivos se encuentran directamente relacionados con el bienestar de los hogares, y por lo mismo, producen bienes y servicios para sus socios, constituyendo su principal

¹¹ SALAMON, Lester; ANHEIER, Helmut; ob. cit. página 3.

fuelle de financiamiento, los aportes que los miembros de la entidad sean capaces de realizar, tanto el momento de su creaci3n como a la incorporaci3n de nuevos socios.

Debemos recalcar, que los beneficios deben encontrarse enfocados hacia el bienestar de los hogares, no el bienestar social, ya que el primer objetivo es m1s restringido que el segundo. En el caso del bienestar de los hogares, los beneficiarios de los actos de la persona jur1dica son cercanos a ella, tanto en cuanto son los socios que se han afiliado a la entidad y sus familias; En las entidades de bienestar social, en cambio, la misi3n de la persona jur1dica se encuentra dada por la generaci3n de un bien para la comunidad, es decir, para la sociedad toda, por lo tanto, no existe una identidad entre el socio de la organizaci3n y el beneficiario de la misma, "...dando ello lugar a que en la cooperativa sus socios se conviertan en empresarios de ellos mismos y se cree, as1, una situaci3n en la que rige una identificaci3n plena entre las condiciones de socio y destinatario de los bienes y servicios producidos por la empresa cooperativa."¹²

De esta forma podemos definir como organizaciones de econom1a social, a aquel "Conjunto de empresas privadas cuya finalidad es producir bienes y servicios, asegurar o financiar, y en las que la distribuci3n del beneficio y la toma de decisiones no est1n ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos."¹³

Analizando la definici3n dada, podemos extraer las siguientes caracter1sticas de la organizaci3n de econom1a social:

a) Es una empresa de car1cter privado. Si bien es cierto, que en virtud su car1cter social 1stas entidades pueden percibir donaciones del Estado, o incluso,

¹² JIMENEZ SANCHEZ, Guillermo: "*Derecho mercantil*", Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1^a edici3n, a1o 1990, p1gina 330.

¹³ BAREA, Jos1, y Pulido, Antonio; "El sector de instituciones sin fines de lucro en Espa1a"; en *Revista de Econom1a P1blica, Social y Cooperativa*, N^o 37, abril 2001, CIRIEC-Espa1a, p1gina 37.

como veremos más adelante, ser adjudicatarias de licitaciones públicas, éstas instituciones son, ante todo, asociaciones de personas naturales o jurídicas privadas, sin participación del Estado más que para el otorgamiento de fondos concursables para el desarrollo de su misión.

b) Su finalidad es la producción de bienes y servicios, dichos servicios pueden consistir entre otros en asegurar o financiar. De acuerdo al derecho comparado, aquellas entidades sin fines de lucro de carácter mutualista, no se encuentran restringidas para el desarrollo de ninguna actividad económica, más allá de aquellas prohibidas por la ley, en razón de la moral, las buenas costumbres o el orden público, pudiendo incluso dedicarse a la facilitación de mutuos o préstamos de dinero, aseguramiento de bienes y construcción de viviendas, entre otros.

c) La distribución del beneficio no está ligada al capital aportado. Algunas legislaciones permiten la repartición de los excedentes de las operaciones de la entidad, éstos son distribuidos en base al nivel de trabajo desarrollado por el socio beneficiado por dichos fondos o beneficios.

d) La capacidad en la toma de decisiones de los socios no se encuentra ligada al capital aportado. Para las entidades sin fines de lucro de carácter mutualista, es trascendental que los votos de cada uno de los socios sea equivalente, ya que la democratización de las instituciones, como se verá más adelante, es uno de los principios básicos que rigen a estas organizaciones.

b. Enfoque de non-profit organizations

Éste enfoque, surgido del derecho anglosajón, se asemeja más a las

personas sin fines de lucro de nuestro derecho, ya que al contrario de las entidades de economía social, sumisión se enfoca hacia el bienestar social, y no, hacia el mejoramiento en la calidad de vida de los socios de la entidad.

A fin de facilitar la delimitación e identificación de estas entidades, los profesores Salamon y Anheier, proponen cinco requisitos básicos para calificar a una persona jurídica sea calificable de “non profit organization”:¹⁴

a) Organización formal: Es necesario que la entidad sin fines de lucro se encuentre constituida como una organización jurídicamente establecida, es decir, no es posible considerar como una “Non profit organization” una sociedad de hecho. Lo anterior no obedece a un afán normativo o burocrático de la administración del Estado, para dificultar la intervención de los articulares en actividades, que por lo menos de acuerdo a nuestro derecho, le son propias, sino que, la única forma de que la misión de la entidad sea debidamente acotada y delimitada por medio de su inclusión en los estatutos sociales.

Asimismo, de esta manera es posible identificar fácilmente la masa social que la compone y quienes califican como beneficiarios de la organización.

b) Privada: Entendiendo, como ya hemos explicado con anterioridad, es necesario que la organización se encuentre separada institucionalmente del sector público, de tal manera que sea la propia organización quien determine su forma de administración, nombre a sus directores, y la utilización de los beneficios obtenidos a través de su gestión.

Si bien es cierto, que de acuerdo a la evolución que han tenido las organizaciones sin fines de lucro en la experiencia, tanto nacional como internacional, ha seguido una dirección más bien estatista en el establecimiento de las directrices a seguir por parte de este tipo de instituciones, ello no se debe directamente a la imposición por parte del Estado de la misión o del plan de

¹⁴ *Ibíd.*, página 38.

desarrollo de las entidades sin fines de lucro, sino más bien, a la calidad de “principal financista de las entidades sin fines de lucro” que adquiere el Estado en virtud del ejercicio de la subsidiariedad pasiva como forma de solución de problemas de carácter social.

No deja de ser importante el estudiar como el Estado ha evolucionado en los últimos años desde un Estado de bienestar social, en el cual se encontraba directamente obligado a proveer del bien común a todos sus habitantes, hasta el Estado subsidiario que terceriza los problemas sociales mediante la licitación de fondos públicos orientados a entidades sin fines de lucro, para que éstas, ejecutando la misión que se han auto impuesto produzcan el mayor beneficio social posible, financiados directamente por el Estado, quien sólo asume el costo económico de la implementación de los proyectos que estima necesarios, y asumiendo en definitiva una labor fiscalizadora respecto del cumplimiento de las bases de la licitación, más que de ejecución en la búsqueda del Estado de Bienestar.

c) No lucrativa: Para la doctrina, las “non profit organizations”, se encuentran particularmente caracterizadas por el principio de la no distribución de los beneficios. Ya que las organizaciones sin fines de lucro se encuentran dirigidas hacia el cumplimiento de una misión social, la cual, en todo caso, incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de beneficiarios ajenos a la entidad. Es decir, el bienestar de terceros que no son parte integrante de la institución, sino que adoptan la calidad de usuarios de la misma.

Por regla general, estas instituciones además, se encuentran compuestas por una mayoría de voluntarios, siendo los profesionales remunerados un porcentaje menor de los trabajadores de estas organizaciones.

De esta manera, no es extraño que uno de los pilares dogmáticos de estas organizaciones sea la “no distribución de los beneficios”, ya que en primer lugar estas organizaciones no generan utilidades, debido a que los ingresos son obtenidos mediante la adjudicación de licitaciones públicas, donaciones de

privados o pago por servicios prestados directamente sujetos a la misión de la organización, es decir, a la generación de un mayor bienestar social, orientado al fin establecido por sus estatutos.

En segundo lugar, estas organizaciones, si bien pueden encontrarse bajo el alero de alguna empresa privada, carecen de dueño, es decir, son absolutamente independientes de sus socios y de los donantes que aportan a su financiamiento, por lo que no podríamos identificar fácilmente un beneficiario de potenciales reparticiones de utilidades.

d) Autogobierno de la propia entidad: Si bien es cierto que las entidades sin fines de lucro surgen en forma espontánea de la inquietud de algunas personas naturales o jurídicas, las cuales entregan la dirección de las mismas a un directorio, o son dirigidas en forma conjunta por sus socios, en ningún caso, esto significa que vayan a ser dirigidas por una entidad distinta externa e independiente de la propia organización. Sino que serán los órganos dispuestos por la ley como sus administradores quienes se verán en la obligación de gobernar la entidad, delimitar, acotar, definir e implementar las políticas necesarias para el adecuado ejercicio de la misión establecida en sus estatutos.

En todo caso, lo anterior no obsta, para que el Estado pueda intervenir indirectamente su labor, mediante la licitación de sólo aquellos proyectos que él estima importantes, de tal manera, en forma fáctica podrá imponer lineamientos básicos a estudiar en la elaboración de la estrategia de éstas entidades, utilizando el financiamiento por él aportado como medio de planificación de la actividad de las entidades sin fines de lucro.¹⁵

Asimismo, existen personas jurídicas sin fines de lucro cuyo origen se debe a la inquietud de una empresa privada determinada, o de un conjunto de empresas privadas, las cuales, si bien no podrán dirigir en forma directa a la

¹⁵ SALINAS Ramos, Francisco; Rubio Martín, María José; "Tendencia en la evolución de las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social"; en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 37, Abril 2007, CIRIEC-España, página 78.

entidad convirtiéndola en una “filial destinada al giro de la caridad”, si pueden, al igual que el Estado condicionar su apoyo financiero al cumplimiento de determinados lineamientos dogmáticos, religiosos, políticos o incluso, al acotamiento de su misión.

En palabras de los profesores Barea y Pulido: “Por otra parte, si las entidades no lucrativas a incluir deben gozar de autonomía, dotadas de capacidad e control de sus propias actividades, existe un gran número de ellas que están muy controladas por un organismo público o una entidad privada, de manera que esencialmente actúan como parte de esa otra entidad, aún cuando estén estructuralmente separadas”.¹⁶

e) Participación voluntaria en el desarrollo de sus actividades: Asimismo, es importante recalcar, que al no ser una persona jurídica que produzca utilidades, y al carecer de dueños, en su mayoría, los proyectos de las entidades sin fines de lucro son desarrollados por medio de voluntarios que adhieren espontáneamente al desarrollo de la misión.

Si bien es cierto, que en la medida que se produzca el crecimiento de la entidad y la entidad sin fines de lucro se vea obligada a profesionalizar a sus empleados, la participación voluntaria se ve reducida en forma directamente proporcional, como se verá más adelante en este trabajo.

c. Sistema Europeo de Cuentas Económicas que trata a las Instituciones sin fines de lucro.

Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son definidas por el Sistema

¹⁶ BAREA, José; PULIDO, Antonio. ob. cit. Página 38.

Europeo de Cuentas Económicas en el año 1995 como: “entidades legales o sociales creadas con el fin de producir bienes y servicios y cuya condición no le permite ser fuentes de rentas, beneficios u otras ganancias financieras por las unidades que la establecen, controlan o financian. En la práctica, Las actividades productivas de las ISFL generan excedentes o pérdidas, pero las otras unidades institucionales no pueden apropiarse de los posibles excedentes”.¹⁷

De acuerdo a lo dispuesto por el Sistema Europeo de Cuentas Económicas, podemos entender, que en su opinión las instituciones sin fines de lucro ocupan un lugar intermedio entre las “non profit organizations” y las entidades de economía social, ya que presentan elementos de ambos tipos societarios.

Ya que por una parte no se encuentran habilitadas legalmente para la percepción de utilidades o beneficios, al igual que las “non profit organizations” del derecho anglosajón, las cuales además se enfocan directamente a la producción de bienes y servicios, los que pueden ser prestados a terceros no beneficiarios, incluso a empresas, pero, en este caso, serán considerados como pagos por servicios prestados para todos los efectos legales, especialmente tributarios, es decir, como ventas. Por otra parte, comparten características de las empresas de economía social, tanto en cuanto el desarrollo de su misión puede encontrarse enfocada indistintamente hacia la generación de un mayor bienestar social, como para el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares, es decir, de los socios de la entidad.

Asimismo, el Sistema Europeo de Cuentas Económicas ha clasificado la acción de las entidades sin fines de lucro en los siguientes grupos:

- a) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares: Estas instituciones se dedican al servicio de los hogares, en este caso las entidades sin fines de lucro no son productoras de mercado privado, sino que producen en virtud de las

¹⁷ Ibíd., página 39

contribuciones voluntarias de sus propios consumidores, o de los recursos entregados por el Estado.

Dentro de este grupo podemos clasificar a todas las organizaciones de carácter mutualista, tales como los sindicatos, asociaciones profesionales, partidos políticos, asociaciones de beneficencia, ayuda y asistencia financiadas por donaciones de privados, etc.

b) Sociedades no financieras: pueden ser definidas como: “las instituciones sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado dedicadas a la producción de bienes y servicios no financieros”.¹⁸

c) Instituciones financieras: en este caso, el objeto principal de las entidades sin fines de lucro se encuentra orientado hacia la intermediación financiera o a las actividades auxiliares de la administración financiera.

d) Administraciones públicas: Se refiere a las entidades sin fines de lucro, que sin formar parte de la administración del Estado, no produce bienes de mercado, es decir, se dedican a la prestación de servicios de asistencia pública, beneficencia o ayuda, pero que son controladas y financiadas principalmente por el Estado. Debemos recordar que el control del Estado no sólo se encuentra dado por una dirección directa o por una relación de subordinación entre la entidad sin fines de lucro y el gobierno, sino que por las bases de la licitación de fondos para el desarrollo de la misión de asistencia pública.

e) Hogares: se considera como hogares de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas Económicas a aquellas entidades sin fines de lucro de escasa importancia, como asimismo, aquellas que carecen de personalidad jurídica.

¹⁸ Ibíd., página 40.

5. Evolución de las entidades sin fines de lucro: desde las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social:

En las últimas décadas las organizaciones sin fines de lucro (asociaciones, fundaciones y corporaciones), han experimentado un fenómeno denominado en doctrina como “evolución hacia la empresa social”, es decir, estas organizaciones se forman principalmente como entidades que dan cobertura a demandas sociales no cubiertas por el Estado, para evolucionar hacia una actividad más bien productiva, de producción de bienes y servicios de carácter social.

En palabras de Salinas y Rubio: “La asunción de nuevas responsabilidades ha supuesto que las ONL de acción social hayan pasado de realizar *funciones relacionadas con la reivindicación, defensa de derechos sociales y tutela de colectivos* (funciones de advocacy) a otras más vinculadas con al *producción y/o gestión de bienes y servicios de bienestar colectivo* (funciones colectivas)¹⁹.

Si bien es cierto que el bienestar social, es, en nuestro derecho, por mandato Constitucional, de responsabilidad del Estado, por otra parte, la protección social pública ha ido evolucionando desde una posición más bien caritativa, hasta la institucionalización de la solución de los problemas sociales que le han sido encomendados.

Esta segunda etapa, tiene asimismo, sub etapas. Primero, el Estado intentó dar solución a las inquietudes sociales directamente. En la actualidad nos encontramos frente a una segunda sub etapa, de tal manera que el Estado ha comenzado a tercerizar la solución de ciertos problemas sociales, mediante el financiamiento de entidades no lucrativas, o abiertamente empresariales, que solucionen de manera práctica los problemas que aquejan a sus habitantes. Es así como nos podemos encontrar con subsidios orientados al mejoramiento de la

¹⁹ SALINAS Ramos, Francisco; RUBIO Martín, María José; Ob cit, pagina 88.

salud, bonos entregados a entidades educacionales por recibir alumnos de determinadas características, etc.

En virtud de lo anterior, ha desencadenado un proceso de evolución de las entidades no lucrativas, desde organizaciones voluntarias de carácter filantrópico a las empresas sociales que podemos observar en nuestros días. Se pueden distinguir claramente cuatro etapas en la evolución de las entidades sin fines de lucro:

a) Fase primera: de creación:

Desde un punto de vista temporal, esta fase corresponde a las décadas de los 70s y 80s, un grupo de personas voluntarias, perciben una necesidad social y buscan la manera de satisfacerla en conjunto, mediante una agrupación de carácter filantrópico, la cual puede o no encontrarse dotada de personalidad jurídica, es decir, en esta etapa, un grupo de personas naturales o jurídicas perciben una necesidad social, y aportan en la medida de sus posibilidades: recursos, trabajo, gestión, a fin de resolver en forma particular el problema que los ocupa.

Estas entidades, se caracterizan por encontrarse en un contacto directo con el problema que intentan resolver, un conocimiento personal entre los voluntarios y los beneficiarios de la institución, y derivado de ello, por poseer un verdadero conocimiento de las necesidades de sus beneficiarios, conocen en forma directa, las limitaciones de la actuación de la administración pública, y es en reacción a esta falta de servicio que se ven compelidos a exceder el plano de la actividad privada para buscar el bienestar social mediante la resolución del problema que ha llamado su atención, en palabras de Salinas y Rubio “La dimensión *local*, la relación de cercanía, el vínculo con el *principio de no lucro* y una percepción integradora de las necesidades del beneficiario, en contra de la actuación parcial

de la administración pública, son algunas de las señas de identidad de estas organizaciones en sus orígenes”.²⁰

b) Fase segunda: De inicio de la productividad:

Desde un punto de vista temporal, esta fase tuvo su desarrollo durante la segunda mitad de los años ochentas.

Esta etapa se caracteriza por la evolución en el pensamiento de la Administración, quien comienza a plantearse la posibilidad de delegar parte de sus obligaciones de carácter social en las organizaciones sin fines de lucro por medio de licitaciones públicas. Lo anterior es desarrollado principalmente mediante el incentivo económico de este tipo de actividades de acción social, mediante dos mecanismos principales:

1. Subsidios directos: En este caso, las subvenciones entregadas por el Estado son revestidas de un carácter finalista, es decir, se entregan contra la ejecución de proyectos concretos.
2. Convenios de desarrollo y gestión: mediante los cuales la Administración compromete la colaboración de estas agrupaciones privadas para el desarrollo y cumplimiento del bien común.

El paso de la primera a la segunda fase de evolución, plantea nuevos desafíos a las entidades sin fines de lucro, ya que “Esta evolución hacia la *productividad* les está obligando a adoptar modelos de gestión interna similares o cercanos a los que emplean las empresas privadas-mercantiles, al tiempo que ha promovido la contratación de empleo asalariado. Reforzándose así la naturaleza profesional-empresarial de parte del Tercer sector.”²¹.

c) Fase tercera: De expansión y consolidación de la productividad:

²⁰ Ibid, página 89.

²¹ Ibid., página 88.

Esta fase tercera podría sub clasificarse en dos partes: una primera etapa de gestión, y una segunda etapa relativa al financiamiento.

1. Etapa de gestión: Respecto de la gestión de las organizaciones no gubernamentales en esta parte del desarrollo de la organización, la administración de la entidad se complejiza al nivel que no sólo requiere de profesionales a cargo de al administración de la entidad, sino que necesita modificar sus formas de organización internas, separándose de la gestión de entidades sin fines de lucro, y acercándose en mayor medida a la organización empresarial.

2. Etapa de financiamiento: Asimismo, durante esta tercera fase, se configura al Estado como principal aportante de financiamiento para la entidad no gubernamental, la entidad no lucrativa paradójicamente se hace dependiente de los recursos fiscales que le son adjudicados por medio de licitaciones públicas. Esta dependencia económica origina diversas consecuencias, tales como: el clientelismo entre la entidad no gubernamental y la Administración, asimismo aumenta la competencia entre organizaciones no lucrativas a fin de obtener en definitiva la adjudicación de los recursos proyectados.

d) Fase cuarta: De perspectivas futuras:

En esta última etapa las empresas sociales se han dado cuenta de su dependencia del financiamiento estatal, lo cual los empuja a solventarse mediante la adjudicación de proyectos de corta duración y volver a licitar nuevos fondos de manera permanente. Es por esto, que las entidades no lucrativas, intentan en esta etapa equilibrar sus fuentes de financiamiento entre los subsidios

y convenios estatales, por una parte, y las donaciones de particulares y pago de servicios prestados por las entidades, por otra.

De tal manera, podemos colegir que la evolución de las entidades sin fines de lucro hacia empresas sociales ha generado variadas consecuencias sobre las entidades sin fines de lucro que reciben recursos de la Administración del Estado, a saber:

1. Requieren de una mayor profesionalización de sus procesos administrativos: Al concentrar su principal fuente de ingresos en la Administración Pública, los voluntarios, pertenecientes a organizaciones no lucrativas, se ven en la obligación de cumplir con mayores estándares de calidad administrativos, a fin de ser “elegibles” como proyectos sociales a financiar por el Estado.
2. Aumenta en forma desmedida la planta de profesionales contratados por la entidad: con la finalidad de lograr una mejor gestión administrativa acorde con las exigencias planteadas por la Administración del Estado para la adjudicación de fondos, y por la profesionalización, se hace necesario reemplazar en gran medida a los voluntarios que con anterioridad desarrollaban dichos proyectos. De tal manera que aumenta necesariamente el número de profesionales de planta de la organización.
3. Se bajan los salarios de los profesionales de planta de las entidades sin fines de lucro: ya que al verse obligadas a competir con empresas privadas, que manejan menores costos de producción, las Organizaciones sin fines de lucro deben recortar sus precios mediante el ofrecimiento de salarios menores a los ofrecidos por el mercado a profesionales de las mismas características que quienes han contratado.²²

²² SALINAS Ramos, Francisco; RUBIO Martín, María José; Ob cit, página 104.

4. Se genera clientelismo respecto de determinadas organizaciones sin fines de lucro y la administración de turno: ya que en una primera etapa de la profesionalización de las entidades sin fines de lucro, el Estado se erige como el único financista de dichas organizaciones. De tal manera que a fin de precaver la enemistad con quien adjudica los fondos concursables, en algunos casos produce que las entidades no lucrativas deban comprometer parte de su ideario social fundante.

6. Conclusiones.

Es así como podemos concluir que es innegable la existencia de un sector intermedio entre el Estado sus organismos, por una parte, y la empresa privada, por otra.

Se ha discutido latamente por parte de la doctrina especializada respecto de las entidades a las cuales es necesario dar cabida en este tercer sector o sector no lucrativo, en nuestra opinión, es posible encuadrar en él no sólo a las organizaciones sin fines de lucro propiamente tales o filantrópicas, sino que también a aquellas que desarrollan actividades mutualísticas, dado que dentro de su misión corporativa encontramos las obligaciones de apoyo solidaridad, apoyo a la comunidad en la cual se encuentran insertas, definiendo entonces al sector no lucrativo como un sector residual, en el cual podemos englobar a todas aquellas organizaciones que no son encuadrables ni en lo público ni en lo privado.

A fin de explicar tanto el comportamiento como los objetivos de este sector, la doctrina comparada ha elaborado tres teorías dedicadas a delimitar su radio de acción y definir sus actuaciones, basadas principalmente en sus objetivos y su forma de organización, distinguiendo entre: Enfoque de economía social, Non-profit organizations, y, el Sistema Europeo de Cuentas Económicas que trata a las Instituciones sin fines de lucro. Dentro de las cuales adherimos a la doctrina de la

economía social por considerarla omnicomprendiva de las otras, y por tanto, acorde al carácter residual que atribuimos previamente al tercer sector.

Ha sido nuestra intención explicar las etapas que atraviesan este tipo de empresas de economía social en su evolución y desarrollo, a fin de facilitar la comprensión de aquellos profesionales que apoyan activamente su proceso de formación, entendiendo que estas entidades cumplen con paradigmas de crecimiento distintos a la empresa privada, con características e identidad propias de su nacimiento a través de inquietudes comunes y del voluntariado ciudadano.

Finalmente, y uno de los objetivos principales del presente trabajo, que entendemos cumplido, es el presentar una nueva perspectiva de empresa y de visión del hombre, explicando porque actividades espontáneas aparentemente inexplicables en una economía neo liberal o social de mercado, son en el derecho comparado fácilmente encarables a través de la solidaridad entre los seres humanos y la incorporación de un sentido de moralidad (cualquiera que sea nuestra definición de moralidad para estos efectos) y ética en el desarrollo de actividades económicas para la consagración del interés general.

Bibliografía.

- 1) BAREA, José, y Pulido, Antonio: "Constitución y nueva economía social"; en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 47, noviembre 2003, pp. 137-148, CIRIEC-España.

- 2) BAREA, José, y Pulido, Antonio; "El sector de instituciones sin fines de lucro en España"; en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 37, abril 2001, pp. 35-49, CIRIEC-España.

- 3) BARRASCHINA ROS, Miguel; “Política de fomento de la Economía Social”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 47, noviembre 2003, pp. 13-19, CIRIEC-España.
- 4) BOUDIAF, El-Hadja; “Argelia”: En: *El Tercer Sector No Lucrativo en el Mediterráneo: La economía social de no mercado, II. Argelia, Israel, Malta, Marruecos y Turquía*; CIRIEC-España, 2006, páginas 12 y ss.
- 5) CHAVES ÁVILA, Rafael; Monzón Campos, José Luis; “Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 37, abril 2001, pp. 7-33, CIRIEC-España.
- 6) DE CASTRO SANZ, Marcos; “La economía social como agente económico: necesidad de su participación en la interlocución social”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 47, extraordinario, noviembre 2003, pp. 41-57, CIRIEC-España.
- 7) GIDRON, Benjamin; “Israel”: En: *El Tercer Sector No Lucrativo en el Mediterráneo: La economía social de no mercado, II. Argelia, Israel, Malta, Marruecos y Turquía*; CIRIEC-España, 2006, páginas 42 y ss.
- 8) HERRANZ DE LAS CASAS, José Ma.; “La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas”; En *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 57, páginas 4 y ss., CIRIEC España.
- 9) JIMENEZ SANCHEZ, Guillermo: “*Derecho mercantil*”, Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1ª edición, año 1990, página 330.

- 10) LIPOVETSKY, Giles; “*El crepúsculo del deber*”: Anagrama, 4ª Edición, Barcelona, 1998.
- 11) MILL, John Stuart; “*El utilitarismo*”, Alianza editorial, (Trad. Esperanza Guisán), Madrid, 2007.
- 12) MONDORO PONS, Juan de Dios; “Cooperación condicional y tercer sector”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 36, diciembre 2000, pp. 76-96, CIRIEC-España.
- 13) MONNIER, Lionel; THIRY, Bernard: “*Cambios estructurales e Interés general: ¿Hacia nuevos paradigmas para la economía pública, social y cooperativa?*”; Ciriec – España, 1997, Páginas 1 y ss..
- 14) MONTI GLIO, José Manuel; “Economía social: concepto, contenido y significación en España”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 42, noviembre 2002, pp. 5-31, CIRIEC-España.
- 15) MONZON Campos, José Luis; “El cooperativismo en la historia de la literatura económica”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 44, abril de 2003, pp. 9-32, CIRIEC-España
- 16) MONZON Campos, José Luis; “La economía social en España”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 0, enero-mayo 1987, pp. 19-29, CIRIEC-España

17) SALAMON, Lester; ANHEIER, Helmut: “*Defining the nonprofit sector: A cross-national analysis*”; editorial Johns Hopkins Nonprofit sector series, EEUU, año 1996.

18) SALINAS Ramos, Francisco; Rubio Martín, María José; “Tendencia en la evolución de las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social”; en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 37, Abril 2007, pp. 79-116, CIRIEC-España

19) SMITH, Adam; “*Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*”; Fondo de Cultura, México, Abril de 2005 (Trad. Gabriel Franco).